Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACIÓN
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS N° 31 / 2016

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - ID Nº 320513
"ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIOS"

En la ciudad de San Lorenzo, a los a los 06 (seis) días del mes de diciembre de 2016, siendo las 11:00 horas, en el local del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción, se reúne el Comité de Evaluación de dicha institución, para el llamado a Contratación Directa, integrado por Resolución UNA N° 907/2015 del 24/04/2015, por la cual se designa a los miembros del Comité de Evaluación, estando presentes, la Lic. María Isabel Mira Yelsi, el Lic. Eliodoro Ríos Gómez y el Lic. Juan Carlos Reyes Marín, miembros del Comité. Asisten también los representantes de las empresas: "ALVOG S.A.", Sr. Wilfrido Schopfer Cortessi, "GBO MEDICAL", Srta. Ana Laura Jara Jara, y "PROGESA", Sr. Rubén Isaac Salina Martínez.

Los oferentes que han presentado sus respectivas cartas de oferta, son: "HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta", "ALVOG S.A.", "CIENTIFICA MILAN S.R.L.", "GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez", y "PROGESA".

Se procede a la apertura de los sobres de oferta y a realizar la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones presentadas en ocasión del llamado a Contratación Directa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, mencionando que la misma se realiza en el marco de lo establecido en las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05, y la Ley N° 5554/2016, "que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", y su Decreto Reglamentario Nº 4774/2016.

A continuación se indican los montos totales de las ofertas:

OFERENTES	Total Gs.
HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta	80.300.000
ALVOG S.A.	102.300.000
CIENTIFICA MILAN S.R.L.	62.920.000
GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez	122.690.920
PROGESA	75.240.000

Seguidamente, se detallan los documentos sustanciales presentados, requeridos en la Carta de Invitación:

Documentos Sustanciales	HANDRUG INGENIERIA	ALVOG S.A.	CIENTIFICA MILAN S.R.L.	GBO MEDICAL	PROGESA
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.					
a) Formulario de Oferta *	SI	SI	SI	SI	SI
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI	SI	SI	SI	SI
c) DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DGCP.*	SI	SI	Activo en SIPE	SI	SI
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.					
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Activo en SIPE	NO APLICA	NO APLICA	Activo en SIPE	NO APLICA

Documentos Sustanciales	HANDRUG INGENIERIA	ALVOG S.A.	CIENTIFICA MILAN S.R.L.	GBO MEDICAL	PROGESA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Firma el Propietario	NO APLICA	NO APLICA	Firma el Propietario	NO APLICA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas					
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	Activo en SIPE	Activo en SIPE	NO APLICA	SI
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	Activo en SIPE	Activo en SIPE	NO APLICA	SI
CONSTANCIA DEL SIPE	SI N° 1.432.104	SI N° 1.432.049	SI N° 1.432.052	SI N° 1.431.815	NO

Se han detectado las siguientes omisiones en la verificación de los documentos no sustanciales:

- Entre los documentos de la oferta de las empresas "CIENTIFICA MILAN S.R.L.", "HANDRUG" y "PROGESA", faltan "*Copia de contratos anteriores y/o facturaciones, de provisión de microscopios, donde la sumatoria de los contratos y/o facturaciones deberán ser equivalente mínimamente al 30% (treinta por ciento) del valor total de la oferta presentada, de los tres últimos años (2013, 2014 o 2015)*", y "*Certificados expedidos por un mínimo de tres personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de provisiones anteriores, de los años 2013, 2014 o 2015*". En el caso de la última empresa, se aclara que la "*Patente Municipal del Oferente*" presentada, se encuentra vencida.

Se otorga la oportunidad para que los representantes de las empresas asistentes al Acto, puedan verificar las ofertas de los otros oferentes participantes del presente llamado.

Esta acta consta de dos páginas de un mismo tenor, y a un solo efecto. No habiendo otro punto que tratar, finaliza la reunión, siendo las 11:45 horas.

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Miembro del Comité

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Miembro del Comité

Sr. Wilfrido Schopfer Cortessi
ALVOG S.A.

Srta. Ana Laura Jara Jara
GBO MEDICAL

Sr. Rubén Isaac Salina Martínez
PROGESA

CE/mimy